

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR “PROF. AMADEO SIROLI N° 6.017”

CARRERA: Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos

PLAN DE ESTUDIO: Resolución Ministerial 8966/18

AÑO: 2.023

CAMPO: Formación de Fundamento

CURSO: Tercero.

DIVISIÓN: Primera.

ASIGNATURA: Higiene y Seguridad Laboral

DOCENTE RESPONSABLE: Profesor Americo García

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: Cuatrimestral (2do).

CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRAS: 5 horas semanales.

CONDICIONES PARA REGULARIZAR:

Se prevén evaluaciones, controles de lectura y trabajos prácticos*.

- La asistencia a clases será obligatoria y el alumno/a deberá cumplir con el 70% de las mismas, y con el 60% cuando la inasistencia sea debidamente justificada por razones laborales y/o de salud.
- El alumnado debe aprobar el 70% de los trabajos prácticos como mínimo.
- Aprobar los parciales con una nota mínima de 6 (seis), en una escala del 1 (uno) al 10 (diez). Se contempla la posibilidad de recuperar los parciales.

Requisitos para el examen final como alumno regular:

- Haber regularizado la asignatura
- Presentarse con DNI, libreta de estudiante y programa de la asignatura.

Condiciones para rendir como alumno libre

- Presentarse con DNI, libreta de estudiante y el último programa vigente de la asignatura.

- Según lo establecido por el R.A.M. Resolución 2484/13 los alumnos bajo esta condición deberán rendir una instancia escrita y otra oral, debiendo obtener en cada una de ellas un mínimo de 4 (cuatro) puntos para aprobar.

MARCO TEÓRICO:

El Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos se forma para desempeñarse profesionalmente colaborando en la resolución de situaciones de la organización y la gestión de las personas, asistiendo en diversos procesos, como la planificación, la selección, el desarrollo y la capacitación, participando en procesos de gestión salarial e incentivos laborales, involucrándose con los propósitos de la organización, dentro de los marcos legales que encuadran las políticas laborales y un marco democrático y participativo. (R.M. 8966/18).

Su formación es integral y debe conocer para ello todo lo que concierne al funcionamiento de una organización, como así también aquello que desde las instituciones de habilitación y control se requiere para funcionamiento de las mismas, desde un marco legal, económico, social, entre otros.

Hasta aquí el estudiante ha cursado dos tercios de su formación. El mismo, en el transcurso de los años, fue asimilando aprendizajes significativos que fortalecen el perfil de egresado que desde la unidad académica se propuso formar. Es por ello, que desde esta materia buscaremos acrecentar estos conocimientos, integrándolos a sus saberes previos, de este modo su desempeño como futuro profesional y su inserción laboral será íntegra y armónica.

Este espacio se encuentra ubicado en el campo de formación de fundamento, a su vez está íntimamente relacionado con el campo de formación específico y el campo de formación de la práctica profesionalizante, por esto es de suma importancia que el futuro profesional de RRHH asimile y sume a sus saberes previos estos conocimientos de la materia. En la actualidad proteger la integridad psico-física de los trabajadores se ha vuelto algo esencial para el crecimiento organizacional.

En el país existen una serie de normas y legislaciones referidas a la temática, conocerlas ayudara al futuro profesional a administrar y cuidar de los recursos humanos que forman parte de la organización; para lograr esto indefectiblemente deberá conocer las legislaciones vigentes, saber identificar riesgos y peligros, como así también, conocer la importancia del uso correcto de elementos de protección personal. En relación con lo antes expresado, desde este espacio se buscará promover en el alumno una actitud preventiva.

Recordemos que la Higiene y Seguridad representa un campo multidisciplinario de orden técnico que tiene por objeto fundamental la Protección de la Vida, la Preservación de la Salud y el Bienestar de los Trabajadores.

La seguridad y la salud laboral engloba a todas aquellas acciones que se llevan a cabo para poder garantizar que los trabajadores desarrollen sus tareas con el mínimo de riesgo posible.

En la actualidad la Higiene y Seguridad se ha convertido en pieza fundamental de una organización, siendo una responsabilidad de línea y una función de staff. Cada persona es responsable de los asuntos de seguridad de su área, es responsable de cuidar de sí mismo y de sus compañeros, por ello en los procesos de reclutamiento y administración de personal es fundamental que el profesional de RRHH al reclutar nuevo personal sepa identificar en los candidatos la predisposición de los mismos para adecuarse a normas de trabajo seguro, esto a futuro le servirá para evitar serios conflictos a la organización.

Como punto de partida, los futuros profesionales deben formarse desde la legislación vigente, conocer conceptos y dimensionamientos esenciales como salud laboral, “riesgo y peligro”, que posteriormente servirán como cimientos para el desarrollo de los contenidos propuesto en esta materia.

Cabe destacar que a nivel mundial la Higiene y Seguridad fue ganando terreno y reconocimiento en los últimos años, llegando a ser pieza fundamental dentro de una organización. *“Una organización que no cuida de sus trabajadores, está condenada al fracaso”, Es por esto la importancia que tiene actualmente la implementación de medidas preventivas, dictaminadas por las legislaciones vigentes.*

En nuestro país, la salud y seguridad de los trabajadores es un derecho constitucional, tal como lo indica el artículo 14 Bis de la Constitución de la Nación Argentina:

Artículo 14 bis: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

La Ley nacional 19.587 de Higiene y Seguridad fija el marco normativo que junto a las medidas de reglamentación establecidas en el decreto 351/79, y la ley nacional 24.557 de Riesgo del Trabajo, son los pilares de la estructura que marcan la secuencia de contenidos.

En el cursado de este espacio curricular se fomentará el estudio y análisis de algunas de las legislaciones más trascendentes emanadas por el estado nacional como ser la Ley 19.587/72 .– “Ley de higiene y seguridad en el Trabajo”, La cual es de carácter netamente preventivo, también analizaremos el decreto que la reglamenta: Dec. 351/79 Reglamentario de ley, el mismo es de carácter general donde si imponen todos los requisitos mínimos a cumplir por parte de las organizaciones para mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.

Análisis de Ley Nº 24.557 “Ley de Riesgos del Trabajo. Esta Ley plantea (teóricamente) reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos laborales, basándose en la obligación de desarrollar planes de mejoramiento y de vigilar continuamente las condiciones y medio ambiente de trabajo, como asimismo la de monitorear el estado de salud de los trabajadores, derivado de la exposición a estos riesgos, a través de la realización de exámenes médicos.

También nos ayudaremos de bibliografías aportadas por la SRT Super Intendencia de Riesgos en el Trabajo y bibliografías internacionales con el fin de fortalecer aún más los

conocimientos nuevos que se insertan al estudiante de la carrera, de esta forma buscamos que el aprendizaje sea significativo perdurable en el tiempo y les sirva para lograr su óptimo desarrollo como profesional.

PROPOSITOS GENERALES:

- Brindar a los estudiantes conocimientos específicos acerca de la Higiene y Seguridad en el trabajo.
 - Presentar la legislación vigente: ley de higiene y seguridad en el trabajo 19587 y su normativa ampliatoria decreto 351/79 (alcances y objetivos). Ley de riesgo de trabajo 24557 (los alcances de los derechos y obligaciones)
 - Potenciar el desarrollo de competencias y/o habilidades que permitan el análisis de diversas situaciones en las organizaciones a fin de valorar y buscar la mejor vía de resolución.

PROPOSITOS ESPECÍFICOS:

Que los estudiantes logren:

- Comprender los fundamentos teóricos-prácticos del espacio para:
 - ✦ Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.
 - ✦ Prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo.
 - Aproximarse a realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos presente en una determinada actividad, y la periodicidad con la que se debe realizar.
 - Conocer los parámetros que determina la clasificación de accidentes y los tipos de daños que se ocasionan.
 - Identificar los elementos de protección personal y sus características más relevantes.
 - Saber proceder de acuerdo a los procedimientos de actuación en caso de incendios, emergencias u otros siniestros.

CONTENIDOS:

UNIDAD TEMÁTICA 1: La Prevención: Concepto – Historia – Normativas – Medio Ambiente

TEMAS: La evolución de la prevención a lo largo de la historia y sus antecedentes normativos. Aspectos Legales: Accidentes / Incidentes. Condiciones inseguras / Actos Inseguros. Diferencia entre Riesgos y Peligros, costo de un accidente: directo/indirectos. Ley 19587 Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo. Identificación y valoración de riesgos (Análisis de trabajo – AST). Medio Ambiente: Residuos Peligrosos – Gestión de Residuos - Contaminación y Saneamiento ambiental.

UNIDAD TEMÁTICA 2: Tipos de Riesgos – Fuego – Extintores

TEMAS: Análisis del decreto reglamentario 351/79. Tipos de Riesgos, riesgos mecánicos o físicos (cortes, caídas, golpes, atrapamiento, aplastamiento). Sustancias Peligrosas (agentes químicos, concentración, toxicidad, valores límites ambientales). Riesgos Ergonómicos (Puesto de trabajo, postura, levantamiento de carga y sobreesfuerzo). Riesgo de Incendio: Definición del fuego (constitución física y química – Dinámica del fuego – Comportamiento de Materiales), clasificación de fuegos y elementos para la lucha contra del fuego. - Extintores (Clasificación – Propiedades – Mantenimiento - Normativa.) – Sistemas de Detectores y sistemas automáticos contra incendio.

UNIDAD TEMÁTICA 3: Medidas de Control – Plan de Contingencia – Evacuación- Seguridad Vial

TEMAS: Elementos de Protección Personal (EPP), Seguridad Vial: Manejo Defensivo. Plan y Programa de seguridad. Norma IRAM 10005: Señalización, tipos de señalización. Plan de Evacuación/Contingencia (Definiciones – Conceptos Básicos -Defensa Civil). - Brigadas de Emergencia. - Ley N° 24557 / Ley de Riesgos de Trabajo – Prevención de riesgos del trabajo (ART)

UNIDAD TEMÁTICA 4: Medicina Laboral – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

TEMAS: Examen médico de ingreso, periódicos, egreso. Programas de prevención en salud – Medicina Preventiva. Primeros Auxilios. Enfermedades Profesionales. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La propuesta de trabajo tendrá diferentes momentos y niveles de metodología, es necesario propiciar en los estudiantes diversas estrategias, espacios formativos, experiencias, etc., de modo que puedan analizar y reflexionar sobre los contenidos desarrollados y conocer la dinámica, características y particularidades del lugar de futuro desempeño.

Las clases se desarrollarán según los horarios dispuestos, en las cuales se abordará el marco normativo vigente de la disciplina, las resoluciones que emanan de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T.) órgano nacional máximo de control de cumplimiento en materia de higiene y seguridad. La metodología de análisis de casos y situaciones reales y específicos permitirá cimentar la interrelación de los conceptos normativos.

Se propone desarrollar los contenidos con soportes audiovisuales como proyección de videos, y presentaciones en Power Point y disertación teórico a cargo del docente.

Los trabajos prácticos realizados por los cursantes deberán ser presentados en tiempo y forma. Se utilizarán como medios de comunicación las aplicaciones Whatsapp para un mejor soporte de orientación y comunicación por parte del docente y para el envío de bibliografías.

Trabajamos con otros, por eso es importante generar espacios en los cuales se pueda vivenciar aquello que será requisito para postularse a un puesto de trabajo.

Se usará como dispositivo trabajos grupales los cuales, son enriquecedores para la formación profesional, en él se favorece el trabajo colaborativo, también, se ejercita la escucha y la negociación.

Otro punto importante será la elaboración de instrumentos para el relevamiento de la información empírica e informes escritos, estas herramientas le permitirán desarrollar la buena redacción y escritura, debido a que en su tarea será cotidiana la elaboración de los mismos.

EVALUACIÓN: MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Participación activa, coherente y comprometida durante todo el recorrido del espacio.
- Trabajo en equipo, actitud colaborativa y responsable en la tarea asumida.
- Presentación de los trabajos en tiempo y en forma.
- Manejo de los contenidos del programa y transposición adecuada de los mismos en las experiencias.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y ESPECÍFICA Y/O COMPLEMENTARIA:

UNIDAD N°1:

- **GLOSARIO TEMÁTICO DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL MERCOSUR** – Rodríguez Eduardo – Edición 2012 - ISBN 978-950-38-0132-1 - Ministerio de Salud de la Nación.
- **ANÁLISIS DEL RIESGO EN INSTALACIONES INDUSTRIALES** – Casal-Montiel-Planas-Vilchez. Edición 1999 - ISBN: 84-8301-227-8.
- **LEY NACIONAL N° 19.587 LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
- **NTP 330: Sistema Simplificado De Evaluación De Riesgos De Accidente** – Bellovi / Malagon 1999 – Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo – España.
- **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, Idalberto Chiavenato, Novena edición, CAPITULO 12 “Calidad de vida en el trabajo”. ISBN: 978-607-15-0560-6.
- **MANUAL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** Higiene industrial, Seguridad y Ergonomía, Falagán Rojo, Sociedad Asturiana de Medicina y Seguridad en el Trabajo y Fundación Médicos Asturias, ISBN: 84-600-9602-5.

UNIDAD N°2:

- **DECRETO REGLAMENTARIO 351/79.**

- **IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ERGONOMÍA.** Resolución 886/15 Superintendencia de Riesgo del Trabajo (Vs 01. agosto 2015).
- **PREVENCIÓN DE INCENDIO Y PLAN DE EVACUACIÓN.** Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Guía técnica 01 – año 2019.
- **MANUAL DEL BOMBERO, TÉCNICAS DE ACTUACIÓN EN SINIESTROS,** Fundación MAPFRE. ISBN: 84-7100-961-7. Año 1994.
- **MANUAL DE HIGIENE INDUSTRIAL,** Fundación MAPFRE. ISBN: 84-7100-929-3. Año 1996.

UNIDAD N°3:

- **DECRETO REGLAMENTARIO 351/79.**
- **MANUAL SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- **Sistema De Gestión De La SST: Una Herramienta Para La Mejora Continua** – OIT Organización Internacional del Trabajo 2011 – ISBN 978-92-2-324739-3.
- **EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.** Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Guía técnica 04 – año 2019.
- **NORMA IRAM 10005 SEÑALIZACIÓN, Parte 1 y 2.** IRAM: Instituto De Racionalización De Materiales.

UNIDAD N°4:

- **Superintendencia de Riesgos del Trabajo – Carlos Tomada – ISBN 987-21928-0-4.**
- **LEY NACIONAL N° 24.557** y modificatorias, de riesgo de trabajo.
- **RESOLUCIÓN SRT N° 37 / 2010,** Superintendencia De Riesgos Del Trabajo, Riesgos Del Trabajo, Exámenes Médicos En Salud - Inclusión En Sistema De Riesgos Del Trabajo.
- **Primeros Auxilios** – Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo – España.